

UNIVERSIDADES

14394 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda la publicación del plan de estudios de Diplomado en Turismo.

Se ordena la publicación del plan de estudios de Diplomado en Turismo, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 7 de mayo de 1998. Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/87, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). El plan queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución. El centro responsable del plan será la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

AUTÓNOMA DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TURISMO

1. MATERIAS TRONCALES

Cód.	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la universidad en su caso, organiza /diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
1	1	Derecho y Legislación	Introducción al Derecho Derecho de la contratación y del consumo en el sector turístico	4T + 1A	4	1	Introducción al derecho. Derecho e la contratación y del consumo en el Sector turístico. Legislación espe- cífica del turismo	Derecho Civil, Derecho Mer- cantil, Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario, Derecho del Tra- bajo y de la Seguridad Social
	2			5	4	1		
1	1	Organización y Gestión de Empresas	Organización y Gestión de Em- presas	9T + 1A	8	2	Análisis de las estructuras organizativas y de los re- cursos humanos en las em- presas turísticas	Organización de Empresas
	2							

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la universidad en su caso, organiza /diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
I	2	Contabilidad	Contabilidad	6	4	2	Contabilidad financiera y de costes aplicadas al turismo	Económica financiera y Contabilidad
I	2	Marketing Turístico	Marketing Turístico	6	4	2	Creación de productor turísticos, determinación de precios, comunicación y distribución	Comercialización e Investigación de Mercados.
I	3	Operaciones y Procesos de producción	Operaciones y Procesos de producción	6	4	2	Operaciones y Procesos de restauración. Alojamiento y intermediación, turística y ocio	Organización de Empresas, Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología, Economía Aplicada, Sociología
I	1	Idiomas	Primera lengua extranjera I	5	2	3	Intensificación y perfeccionamiento del conocimiento de una de las lenguas siguientes: Inglés, Francés, Alemán, Italiano.	Filologías correspondientes
I	2		Segunda lengua extranjera I	4T + 1A	2	3	Intensificación y perfeccionamiento del conocimiento de una de las lenguas siguientes (Diferente de la anterior): Inglés, Francés, Alemán, Italiano.	Filologías correspondiente.
I	1	Introducción a la Economía	Introducción a la Economía	6	4	2	Introducción al análisis económico con especial referencia al Turismo.	Economía Aplicada. Fundamento del análisis económico.
I	1	Estructura de mercados	Estructura de mercados	6	4	2	Análisis de los flujos turísticos. Estructura de los mercados turísticos. Oferta y demanda	Economía Aplicada. Sociología, Psicología Social

1. MATERIAS TRONCALES						
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la universidad en su caso, organiza /diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales		
				Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos
1	2	Recursos territoriales turísticos I	Recursos territoriales turísticos I	9T + 1A	8	2
1	3	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural	6	4	2
1	3	Practicum (10T + 2A)		12		12
				Breve descripción del contenido		
				Vinculación a áreas de conocimiento (5)		

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE	
DIPLOMADO EN TURISMO	

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)						
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido
			Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos	
1	1	Primera Lengua Extranjera II	10	5	5	Intensificación y perfeccionamiento del conocimiento de la segunda lengua extranjera: Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Árabe
1	2	Segunda Lengua Extranjera II	10	5	5	Intensificación y perfeccionamiento del conocimiento de la segunda lengua extranjera: Inglés, Francés, Alemán, Árabe.
						Filologías Correspondiente
						Filología correspondientes.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
			Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
1	1	Derecho Público del Turismo	6	4	2	Organización del turismo. Localización espacial de las actividades turísticas. Control y fiscalización de las actividades turísticas. Turismo Rural.	Derecho Administrativo.
1	1	Psicología de los grupos y de las organizaciones	6	4	2	Grupo Humano. Definición y características. Tipos de grupo. Acción de grupo y movilización colectiva	Psicología Social. Sociología
1	2	Estadística	6	4	2	Estadística aplicada a los procesos turísticos	Economía Aplicada. Estadística e investigación Operativa
1	2	Sociología	6	4	2	Introducción a los procesos de socialización humana. Estructura social. Estratificación social.	Sociología. Psicología Social
1	3	Formación del patrimonio Cultural Español	6	4	2	Análisis histórico del patrimonio cultural español, con especial atención a las implicaciones literario-poplísticas y las manifestaciones culturales y de pensamiento.	Historia del Arte, Historia Contemporánea, Historia Moderna, Historia Medieval, Historia Antigua, Prehistoria, Arqueología, Literatura Española, Filosofía, Filología Latina, Estudios Árabes e Islámicos.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TURISMO

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) ☐	
					- por ciclo ☐	- por curso ☐
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)	
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos			
Técnicas de comunicación y de los mensajes publicitarios	6	4	2	Introducción teórica y estrategias de aplicación de los modelos comunicativos en el ámbito turístico	Lengua Española, Lingüística General, Psicología Básica, Psicología Social, Comercialización e Investigación de mercados, Sociología, Comunicación Audiovisual y Publicidad	
Dominio público marítimo-terrestre y turismo	6	4	2	Régimen jurídico de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, con especial referencia al turismo. Limitaciones a la propiedad por razón de la colindancia con el dominio público. Puertos deportivos y marinas: su régimen jurídico.	Derecho Administrativo	
Economía y planificación de los servicios	6	4	2	Estudio de los flujos económicos del sector servicios y su distribución espacial	Economía Aplicada. Geografía Humana. Fundamentos de Análisis Económico.	
Ocio y tiempo libre	6	4	2	Motivación recreativa. Planes de conducta recreativa. Evaluación de equipamientos recreativos. Ocio y calidad de vida	Psicología Social	
Turismo y Medio Ambiente	6	3	3	Análisis de tipologías de los impactos ambientales generados por equipamientos y actividades turísticas. Capacidad de carga e índice de cambios ambientales críticos. Restauración de Ecosistemas. Modelos de desarrollo turísticos ambientalmente sostenibles.	Ecología	
Sociología del Consumo y Estilos de vida	6	4	2	Análisis de los cambios en las maneras de vida y su repercusión en el consumo	Sociología	
Desarrollo Local				Métodos de evaluación y desarrollo de las economías locales. Formas de intervención de las Corporaciones Locales. Mecanismos de fomento e incentivación de la actividad privada en el sector turístico.	Economía Aplicada	

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1) ☐- por ciclo ☐- por curso ☐

Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
CM. Actividades turísticas específicas.	6	4	2	Curso dedicado cada año a un tipo diferente de actividad turística (actividad cinegética, turismo de la salud, turismo rural etc)	Análisis geográfico regional, geografía física, geografía
CM. Itinerarios temáticos	6	4	2	Programación de itinerarios turísticos de carácter temático (artístico, histórico, etnológico, etc)	Áreas de humanidades.
C.M Patrimonio Histórico y Arqueológico	6	4	2	Exposición del Patrimonio Histórico y Arqueológico de España y su aprovechamiento turístico	Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea.
Geografía del turismo y del Ocio	6	4	2	Estudio de la relación entre el turismo y el ocio con el territorio desde la perspectiva de la oferta y la demanda.	Geografía Humana
Planificación Territorial del Turismo	6	4	2	Fundamentos y métodos de la planificación territorial turística. Instrumentos, técnicas y experiencias	Análisis Geográfico Regional, Geografía Física, Geografía Humana.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

AUTONOMA DE MADRID

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1)

DIPLOMADO EN TURISMO

2. ENSEÑANZAS DE

PRIMER

 CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID -Facultad Cº. Económicas y Empresariales

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

150

 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTAL
I CICLO	1	32	22		6		60
	2	32	22		6		60
	3	24	6	24	6		60
II CICLO							

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1407/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo ó de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO ☐ (6).

6. ☒ SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- ☒ (7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- ☒ TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ☒ ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- ☒ OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: HASTA 12 CREDITOS.
- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) MATERIAS TRONCALES...MATERIAS OPTATIVAS Y LIBRE CONFIGURACION

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO ☐ AÑOS

- 2º CICLO ☐ AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1	60	35	22
2	60	35	25
3	60	32	28

- (6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera, etc.", así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2. 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

14395 *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 10 de diciembre de 1997, por la que se hacen públicos los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Maestro en las especialidades de Educación Física, Educación Infantil y Educación Primaria a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Huesca, y en las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria y Lengua Extranjera a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Teruel, ambas de la Universidad de Zaragoza.*

Detectados errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1516. Se rectifica el texto de la Resolución, quedando como sigue:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se

establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto publicar los planes de estudios correspondientes al título oficial de Maestro en las especialidades de Educación Física, Educación Infantil y Educación Primaria a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Huesca, y en las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria y Lengua Extranjera a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Teruel, que fueron aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 19 de septiembre de 1996 los planes a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Teruel y el 18 de noviembre de 1996 los planes a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Huesca, y homologados por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión de Gestión Académica de 18 de septiembre de 1997, el cual aceptó las razones de excepcionalidad aducidas por la Universidad homologando, desde el momento de su impartición, los planes de estudios mencionados.»

Zaragoza, 3 de junio de 1998.—El Rector, Juan José Badiola Díez.